ACTA DE EVALUACION Nº 003 / 11

CONTRATACION DIRECTA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de abril de 2011, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, establecido por Resolución SEAM Nº 753 (A) /10 de la Secretaría del Ambiente, estando presentes el Lic. Hugo D. Olmedo Dinatale, Director de Administración y Finanzas; el Lic. José Luís López, Director Administrativo; la Lic. Sandra Isabel Leiva, Directora Financiera; Abog. Amelia Ramírez de la Dirección de Administración y Finanzas; y la Lic. Ana María López, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; con el propósito de analizar y evaluar las ofertas recepcionadas y aceptadas en el Acto de Apertura de Sobres de *la Contratación Directa para Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas*, realizado en fecha 1 de abril de 2011.

En primer término se analizan los puntos que constan como observación en el Acta de Apertura, en el cual dice: Las Empresas EMTEC, PSM INGENIERIA, INGENET S.R.L. y el Ing. Alejandro Recalde Mora, no presentan Constancia de Visita al Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay. La Oferta de la Empresa PREMIUM S.R.L., no se encuentra debidamente foliada ni firmada por el Representante Legal, por lo que se desestima su oferta.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27.- Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61.- Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al *suministro de la documentación básica de carácter sustancial.*

ITEM	DESCRIPCION	EMTEC de Jorge Rolando Cáceres Rojas	TECNOMAQ INGENIERIA de Ana María Villamayor	HSAM de Hilario Saucedo Martínez	PSM INGENIERIA de Esteban César Ortega Figueredo	INGENET S.R.L.	Ing. ALEJANDRO RECALDE MORA	TECHNOLOGY INGENIERIA de Cilfo Camacho Santa Cruz
1	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

La Empresa HSAM de Hilario Saucedo Martínez, modificó la planilla de precios, siendo desestimada su oferta.

Se observa que las Empresas EMTEC de Jorge Rolando Cáceres Rojas, PSM INGENIERIA de Esteban César Ortega Figueredo, INGENET S.R.L.; Ing. ALEJANDRO RECALDE MORA, *TECHNOLOGY INGENIERIA de Cilfo Camacho Santa Cruz, no consignan las marcas de los* bienes a ser proveídos, motivo por el cual se solicitará vía Nota la aclaración de los mismos. El Comité de Evaluación, establece un cuarto intermedio.

En este estado, se recepcionaron las notas aclaratorias de parte de las Empresas EMTEC de Jorge Rolando Cácres Rojas y del Ing. Alejandro Recalde Mora.

Continuando con el siguiente punto que se detalla en el Acta de Apertura, se procede a realizar la Cuadro Comparativo de la ofertas. A continuación se presenta el nuevo cuadro de ofertas recepcionadas:

OFERENTE	PRESUPUESTO en Gs.
EMTEC de Jorge Rolando Cáceres Rojas	12.687.500.-
TECNOMAQ INGENIERIA de Ana María Villamayor	17.850.000.-
PSM INGENIERIA de Esteban César Ortega Figueredo	12.993.500.-
INGENET S.R.L.	11.325.000.-
Ing. ALEJANDRO RECALDE MORA	9.900.000.-
TECHNOLOGY INGENIERIA de Cilfo Camacho Santa Cruz	24.348.600.-

Habiendo realizado el análisis comparativo de precios y atendiendo a lo establecido en el Anexo I Item 10; la empresa, presenta la oferta más conveniente, por lo que se pasa a analizar en detalle su presentación:

ITEM	DESCRIPCION	Ing. ALEJANDRO RECALDE MORA
1	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (SIPE)
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE (SIPE)
4	Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (SIPE)
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE (SIPE)
6	En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	NO APLICA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme4 al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
9	Declaración Jurada por el cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y los adolescentes.	CUMPLE

Conforme a los Criterios de Calificación y los documentos presentados por el Ing. ALEJANDRO RECALDE MORA y Conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas"; se ha verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial y demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente

dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas a la Empresa del Ing. ALEJANDRO RECALDE MORA, por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más *conveniente a la Institución, estableciéndose el monto total de la adjudicación de Gs.* 9.900.000.- (Guaraníes Nueve Millones Novecientos Mil.-)".

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale
Director de Administración y finanzas

Lic. José Luis López G
Director Administrativo

Lic. Sandra Isabel Leiva
Directora Financiera

Abog. Amelia S. Ramírez
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Carla Gomez
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Ana María López C.
Jefa Unidad Operativa de Contratación